

**CONTRATO DE TRANSPORTE**  
**GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS**

No.  
CONTRATO

<b>TRANSPORTADOR 1:</b>	RAUL LIANRES		
NIT-CC 1:	1128271645	TELEFONO:	3142117427
<b>CONTRANTANTE:</b>	ANA ISABEL JOJOA		
NIT - CC	1037573752	TELEFONO	3215600688
DIRECCION:	CRA 67# 42-97	EMAIL:	ANITA.JOJOA@GMAIL.COM
NOMBRE R/L	ANA ISABEL JOJOA	CC	1037573752
<b>OBJETO DEL CONTRATO:</b>	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.		

<b>CONVENIO</b>	Nit.		
NUMERO RDO		FECHA RDO	VIGENCIA

**CONDICIONES DEL CONTRATO**

<b>VEHICULO</b>	PLACA:	TOR106	MODELO:	2015	MARCA	MERCEDES
	No INTERNO	023	CLASE:	BUSETA	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T	31
<b>DURACIÓN</b>	El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación					
	FECHA DE INICIO	DIA	12	MES	MAYO	AÑO 2023
	FECHA DE TERMINA	DIA	18	MES	MAYO	AÑO 2023

<b>VALOR DEL CONTRATO</b>	El valor del presente contrato se establece en \$ <u>700.000</u>					
---------------------------	--	--	--	--	--	--

<b>FORMA DE PAGO</b>	El pago se realizara a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.			VALOR TOTAL 700.000	EFECTIVO	
				ANTICIPO	SI _____ NO _____	V ANT
				VALOR REST	\$ _____	
	FECHA PAGO	DIA	MES	AÑO	18	MAYO

<b>OBLIGACIONES DE LAS PARTES</b>	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes C) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. <u>10802498509</u> de (H__ / C__ ) del banco <u>BANCO COLOMBIA</u> b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distancia, esta sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujetos escrito previo y sin lugar a indemnización.

<b>PRESTACIÓN DEL SERVICIO</b>	ORIGEN	MEDELLIN- CEJA- MARINILLA-GUATAPE- SAN RAFAEL	HORA SALIDA	1 AM
	DESTINO	SAN RAFAEL- GUATAPE- MARINILLA- CEJA -MEDELLIN	HORA LLEGADA	11 PM
	AREA DE OPERACION	Municipal _____ A. Metropolitana	SI _____ Departamental _____	Nacional _____
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN			
	No. PASAJEROS	31		

<b>RESPONSABLE CONTRATO</b>	NOMBRE	CC	TELEFONO
	ANA ISABEL JOJOA	1037573752	1037573752

Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.

El presente contrato se suscribe en la Ciudad de	MEDELLIN	A los días	12	Del mes/año	05/2023
--	----------	------------	----	-------------	---------

<i>Raul Lianres P.</i>	<i>Ana Isabel Jojoa</i>
CC. TRANSPORTADOR	CC. CONTRATANTE